DIRECCION JURIDICA
Municipalidad de Chiguayante
SIAPER

DECRETO N° 1816 /

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/2014 de fecha 30.04.2014; Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 30.04.2014 que aprueba Programa Social, Organizaciones Comunitarias, denominado "De Otoño a Primavera, recreación y participación ciudadana"; Ord. N°1253 de fecha 21.08.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando su V°B° para la contratación de los servicios de monitores; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.08.2014; Ord. N°1290 de fecha 28.08.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de Contratos de Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **1° Apruébense y ratifíquense** los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 01 de Septiembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se indican a continuación, dentro del marco del programa Social "De otoño a primavera, recreación y participación ciudadana".

a) **MARIO OLIVARES ORTEGA,** desde el 1° al 31 de Agosto de 2014, por un monto total de **$66.666.-** (sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de Kinesiólogo, con una jornada semanal de cuatro (4) horas, los días miércoles de 15:00 a 19:00 hrs., sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

b) **ANGEL MAURICIO MONTOYA CARDENAS,** desde el 1° al 31 de Agosto de 2014, por un monto total de **$555.556.-** (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de Asesor Técnico, con una jornada semanal de cuatro y cuatro (44) horas, sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 1° de Agosto de 2014.

3° IMPÚTESE el gasto de los contratos a honorarios indicados precedentemente a la cuenta presupuestaria N° 21.04.004 denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116/2014 de fecha 30.04.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 SET 2014 HORA 11:30
PROCEDENCIA alcalde
FIRMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SIAPER
FECHA 25/9/14